



CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO N° 012

(25 de octubre de 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO VALLE – INTEP

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las que confiere el Acuerdo 010 de 03 de julio de 2019, Estatuto General del INTEP y,

CONSIDERANDO:

Que el 21 de noviembre de 2022 se expidió la Ordenanza No. 600 “Por medio de la cual se ordena el presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos o Apropriaciones emitida por la Gobernación del Valle del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023”.

Que el Acuerdo 001 del 06 de enero de 2023 del Consejo Directivo adoptó y liquidó el presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión, del presupuesto del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP para la vigencia fiscal de 2023.

Que mediante Resolución No. 000001 del 02 de enero de 2023, el Ministro de Educación Nacional delegó en los Viceministros de Educación Superior, Educación Preescolar, básica y Media y en la Secretaría General, la ordenación del gasto de los rubros y sus desagregaciones de gastos de inversión conforme al objeto de cada proyecto, la naturaleza del tema y el desarrollo de los objetivos estratégicos contemplados en cada uno de ellos, adicionalmente, la ordenación de los rubros y sus desagregaciones de gastos de funcionamiento teniendo en cuenta la destinación del recurso y el objetivo estratégico para el cual fue apropiado.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 124 de la Ley 2294 de 2023, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" "(..) La Nación podrá transferir o distribuir recursos adicionales de inversión a las Instituciones de Educación Superior Públicas sujetos a la disponibilidad presupuestal, y orientados a financiar proyectos de inversión que promuevan el fortalecimiento de la calidad, de acuerdo con las líneas que sean definidas por el Ministerio de Educación Nacional, incluidos proyectos de infraestructura física y tecnológica, entre otros. Estos recursos no constituirán base presupuestal para las Instituciones de Educación Superior Públicas.



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Que según la Resolución N° 018861 13 OCT 2023, “Por la cual se asignan y transfieren los recursos apropiados en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional a las instituciones técnicas, tecnológicas y universitarias públicas y establecimientos públicos del orden territorial en la vigencia 2023”, al Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle -INTEP se le asigna y transfiere un monto de ciento cuatro millones quinientos cincuenta y cinco mil doscientos ochenta y siete pesos M/cte. (\$104.555.287), correspondiente al Plan Integral de Aumento de Cobertura PIC 2023-2.

Que se hace necesario adicionar al presupuesto del INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO VALLE – INTEP la suma DE CIENTO CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/cte. (\$104.555.287).

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese una adición en el presupuesto de Ingresos y gastos del INTEP, para la vigencia fiscal 2023, de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CODIGO	DETALLE	FUENTE	VALOR
1	INGRESOS		\$ 104.555.287,00
1.1	INGRESOS CORRIENTES		\$ 104.555.287,00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		\$ 104.555.287,00
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		\$ 104.555.287,00
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general		\$ 104.555.287,00
1.1.02.06.006.01	Aportes Nación	1.2.3.3.04 Otras transferencias corrientes de otras entidades gobierno general	\$ 104.555.287,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

CODIGO	DETALLE	FUENTE	VALOR
2	GASTOS		\$ 104.555.287,00
2.3	INVERSIÓN		\$ 104.555.287,00
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		\$ 104.555.287,00
2.3.2.02	ADQUISICION DIFERENTES DE ACTIVOS		\$ 104.555.287,00
2.3.2.02.01	Materiales y suministros		\$ 104.555.287,00
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo	1.2.3.3.04 Otras transferencias corrientes de otras entidades gobierno general	\$ 104.555.287,00

Comprometidos con la Excelencia



ARTÍCULO SEGUNDO: Realícese las acciones necesarias ante la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca para la radicación y el respectivo trámite a nivel presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO: A la fecha de expedición del presente acuerdo el presupuesto institucional de la vigencia 2023, asciende en equilibrio de ingresos y gastos a VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 24.529'115.757,81).

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación por parte de la Gobernación del Valle.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Roldanillo, el veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

MAURICIO SALDARRIAGA VINASCO
Presidente

WILLIAM GÓMEZ VALENCIA
Secretario